



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 404

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	UGPP
Demandado	María de Jesús Vargas Ramírez
Radicado	05001 33 33 025 2014 01070 00
Asunto	Ordena notificar por aviso

Visto el memorial obrante a folio 180 y la constancia de devolución de comunicaciones y avisos judiciales de la empresa de envíos –fl 182 y 183- en la que se manifiesta la devolución porque la persona a notificar se negó a recibir, y dado que a la fecha no se ha presentado al Juzgado la demandada o apoderado judicial por ella nombrado, se ordena a la parte demandante proceda con el trámite previsto en el artículo 292 del C.G.P respecto a la notificación por aviso, carga de la cual deberá acreditar su cumplimiento dentro de los diez días (10) siguientes a la notificación del presente auto, a efectos de cumplir lo impuesto en el inciso 4 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN

JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario